



REF.: AUTORIZA PAGO DE TASAS Y DERECHOS POR APROBACIÓN DE PROYECTO DE SUBDIVISIÓN TERRENO UBALDO MANSILLA PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 754

PUERTO MONTT, 23 NOV 2016

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 015-017, del 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos, a don Sergio Uribe Scheffer; Resolución N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta N° 015/0907, de 30 de diciembre de 2015, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; En la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO**

1. Que, según consta en sistema de control y seguimiento de proyectos del programa meta presidencial para la construcción de jardines infantiles y salas cuna en la región, el folio 1016060, correspondiente al terreno ubicado en Ubaldo Mansilla N° 111, Sector Gamboa, comuna y ciudad de Castro, y que es de propiedad de SERVIU, inscrito en el Conservador de bienes raíces de Castro a fojas 21 N° 20 del registro de propiedad del año 1991, singularizado como Lote B y de una superficie de 29,63 hectáreas.

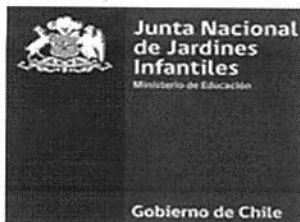
2. Que, en virtud a las dimensiones del terreno resulta necesario que este sea subdividido y así se nos haga entrega en comodato del terreno requerido para la ejecución del proyecto denominado "UBALDO MANSILLA".

3. Que según consta en informe de revisión de proyecto N° 3898, emitido por la Dirección de obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Castro con fecha 6 de octubre del 2016, se autoriza dicho trámite, indicando que el valor a pagar por el mismo es por la suma de \$3.556.358 (tres millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos).

4. Que, es necesario cumplir con ese trámite, toda vez que sin él no se podrá celebrar comodato respecto del terreno necesario para la ejecución del proyecto.

5. Que, para la cancelación de los respectivos derechos y tasas, se deberá emitir documento de pago anticipado.

6. Que, de acuerdo a lo establecido artículo 3° de la Ley N° 19.886, artículo N° 53° del reglamento de la Ley N° 19.886 y lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/0907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", por tratarse de un impuesto, esta adquisición se encuentra entre los gastos excluidos del sistema de Información del portal



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); En consecuencia, no concurre la obligación de regirse por el sistema de información y de otros medios para la contratación electrónica.

7. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que autorice el pago.

**RESUELVO:**

1. AUTORIZACE a efectuar pago a la DOM de la I. **MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT: 69.230.400-4, con domicilio en calle Blanco N° 273, comuna y ciudad de Castro, para la obtención de la subdivisión del terreno Lote B, ubicado en Ubaldo Mansilla N° 111, Sector Gamboa, comuna y ciudad de Castro, correspondiente a proyecto folio 1016060.

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Exento IVA
Subdivisión del terreno Lote B, ubicado en Ubaldo Mansilla N° 111, Sector Gamboa, comuna y ciudad de Castro.	1	\$3.556.358.-

2. PAGUESE la suma de \$3.556.358.- (tres millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos), mediante cheque a nombre de la I. **MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT: 69.230.400-4, para el pago de la Subdivisión terreno Lote B, ubicado en Ubaldo Mansilla N° 111, Sector Gamboa, comuna y ciudad de Castro.

3. Impútese la suma de \$3.556.358.- (tres millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos) al **subtítulo 22, ítem 12, asignación 005**, programa 01 del presupuesto institucional vigente en la región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
SERGIO ALEJANDRO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
SUSH/AFM/DCM/MRR/HSD/RCCH/rcch

**Distribución:**

- Proveedor
- Programa Meta Regional
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

<b>PRESUPUESTO</b>	
ITEM <u>2212055</u>	\$ <u>3556358</u>
	\$ _____
CODIGO	
SIGFE <u>59330</u>	

24/11/16